



APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0082

TALCA,

18 ENE 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, y sus modificaciones que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 4.822, (V. y U.), de fecha 11 de Agosto de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales y simplificadas para la asignación de subsidios habitacionales en la modalidad Autoconstrucción Asistida de Viviendas en Sitio Propio, para la atención de los damnificados de las regiones que indica;
- e) Los proyectos de autoconstrucción asistida en sitio propio, correspondientes a los beneficiarios individualizados en la presente resolución, los cuales han sido aprobados por los profesionales competentes de este Serviu, de conformidad a los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto d) anterior ;
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 22 (V. y U.) del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase selección de proyectos que se indican a continuación, y asígnese un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, en su modalidad Autoconstrucción Asistida de viviendas en Sitio Propio, a cada uno de los beneficiarios de la región del Maule que se individualizan en la siguiente nómina, con los montos que en cada caso se señalan:

N°	Comuna	Nombre Beneficiario	CI	Total Materiales (UF)	Total Mano de Obra (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Total Subsidios (UF)
1	Retiro	Carola Del Carmen Muñoz Manqueliipe	12545931-5	300	90	60	450
2	Molina	Elsa Marina Díaz Vega	1731711-3	300	90	60	450
3	Retiro	Julio Ernesto Vergara Vallejos	11458881-4	300	90	60	450
4	Retiro	Pedro Antonio Gutiérrez Ascencio	3083423-2	300	90	60	450



5	Retiro	José Ruperto Zúñiga Alfaro	8187305-4	300	90	60	450
6	Retiro	Margarita Del Pilar San Martín Tapia	8532062-9	300	90	60	450
7	Retiro	Gamidi De Las Mercedes Sepúlveda Larena	7127228-1	300	90	60	450
8	Retiro	Alejandra Filomena Zapata Maureira	11083686-4	300	90	60	450
9	Retiro	Luis Jorge Bravo López	10192241-3	300	90	60	450
10	Retiro	Miguelina Del Carmen Urra Pulgar	3348111-K	300	90	60	450
11	Retiro	Uvaldo Vallejo	1729003-7	300	90	60	450
12	Retiro	Miguel Antonio Bascuñán Morales	9550347-0	300	90	60	450
13	Retiro	Carmen Gloria Gatica Rodríguez	10158003-2	300	90	60	450
14	Retiro	Manuel Cea Gutiérrez	3698939-4	300	90	60	450
15	Retiro	Irenio Antonio Ramírez Maureira	5404169-1	300	90	60	450
16	Retiro	María Marcela Del Rosario Tapia Cofré	10708387-1	300	90	60	450
17	Romeral	Adriana Del Carmen González López	6857043-3	300	90	60	450
18	Curico	Rosa Eugenia Muñoz Villanueva	6040752-5	300	90	60	450
19	Sagrada Familia	Israel Antonio Aliste Navarro	5426030-K	300	90	60	450
20	Maule	Pablo Donoso González	7067823-3	300	90	60	450

2. Los subsidios asignados mediante el Resuelvo 1, de la presente Resolución, ascendentes a un total de **9.000 UF**, se imputarán a los recursos dispuestos en la Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de 2010, para el Plan de Reconstrucción del Fondo Solidario de Vivienda, de la Región del Maule, para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



NHA / KPB

DISTRIBUCIÓN

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Programa Construcción en Sitio Propio ✓
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Operaciones Habitacionales (Roberto Jaque)
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional Minvu
- Comité de Reconstrucción Central Santiago
- Delegación de Curicó
- Delegación Linares
- Oficina de partes